

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2472** TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 728/2015 Sección 3.

NIG: 4314847120158007912.

Fecha del auto: 11-1-16.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Concursada: M<sup>a</sup> Dolores Talavera Chávez, con domicilio en Partida Baiona, polígono 20, parcela 9107, ap. 45, 43810, de El Pla de Santa María (Tarragona), CIF nº 39.673.978-J, representada por la Procuradora M<sup>a</sup> Antonia Ferrer Martínez y defendida por la Letrada Cristina Penalba Sánchez.

Administrador concursal: Antonio Herrero Perales, con domicilio en Rambla catalunya, 61, 6º, 3º, de Barcelona y email "comunicaciones@eulexabogados.com".

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 13 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001076-1